



Resolución ViceMinisterial

Lima, - 7 AGO. 2019

N° 003-2019-PCM/DVGT

VISTO:

El Memorando N° D000368-2019-PCM-DVGT del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 027-2019-PCM/SG, se conforma la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo de Desastres del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 2 de la precitada resolución establece que la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo de Desastres del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial, cuenta con una Coordinación;

Que, es necesario emitir el acto para asignar la Coordinación de la referida Unidad Funcional, la que ejercerá sus funciones de forma consensuada a nivel intersectorial e intergubernamental, mediante acciones de coordinación constante y de articulación con los actores regionales y locales, en el territorio;

Que, conforme al literal b) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial aprueba resoluciones viceministeriales, entre otros, en materias a su cargo;

De conformidad con Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Coordinador

Asignar la Coordinación de la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo de Desastres del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la señora María Guadalupe Martínez Martínez, en adición a sus funciones, para el cumplimiento del artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 027-2019-PCM/SG.

Artículo 2.- Reporte permanente

El/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo de Desastres del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial reporta de forma permanente al Viceministerio de Gobernanza Territorial, sobre el desempeño de sus funciones.

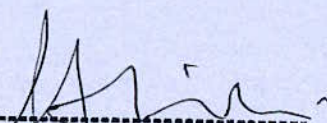




Artículo 3.- Publicación

La presente resolución se publica en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



RAÚL A. MOLINA MARTÍNEZ
- Viceministro de Gobernanza Territorial -
Presidencia del Consejo de Ministros